

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 043-2017-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 10 de Abril del 2017.

VISTO: El Informe N° 003-2017-CCI-EPS ILO S.A., mediante el cual el Presidente del Comité de Control Interno de la EPS ILO S.A., solicita la aprobación del proyecto del Plan de Sensibilización y Capacitación del Sistema de Control Interno de la EPS ILO S.A. 2017-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, se regula el Sistema Nacional de Control; asimismo mediante Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula entre otros la implantación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado; de otro lado mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprueba Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado; y mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, mediante documento de los vistos, el Presidente del Comité de Control Interno de la EPS ILO S.A., designado mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2016-GG-EPS ILO S.A., solicita la aprobación del proyecto del Plan de Sensibilización y Capacitación del Sistema de Control Interno de la EPS ILO S.A. 2017-2018, para la implementación del Sistema de Control Interno de la EPS ILO S.A.; en tal sentido, resulta necesario aprobar su formalización mediante la presente Resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27785, y en uso de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en la EPS ILO S.A. 2017-2018, el mismo que a folios nueve (09) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las Gerencias, Oficinas, Divisiones y Áreas de la EPS ILO S.A., coadyuven con el Comité de Control Interno, en la ejecución del presente Plan.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

E.P.S. ILO S.A.
Ing. Dante Mormontoy Gonzales
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre,
vida para siempre